

Mendoza, 25 de abril de 2025.

**Referencia: EX-2024-09811274- -GDEMZA-SAYOT.
Pedido de elaboración del Dictamen Sectorial del
Aviso de Proyecto denominado "COLECTOR
INDUSTRIAL RAWSON".**

**A la Subsecretaría de Ambiente
Ministerio de Energía y Ambiente**
S. ____/____ D.

Visto el pedido de la Subsecretaría de Ambiente - Ministerio de Energía y Ambiente, solicitando la elaboración del Dictamen Sectorial del Aviso de Proyecto correspondiente al EX-2024-09811274- -GDEMZA-SAYOT, referido al proyecto denominado "COLECTOR INDUSTRIAL RAWSON", y que está encuadrado en el marco del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que establece la Ley Provincial N° 5961 y su Decreto Reglamentario N° 2109/94. Que a tal efecto se ha incorporado al EE, los siguientes GEDO: Informe de Categorización, AP, Resolución de inicio N° 65/25, Dictamen Técnico, elaborado por la Universidad de Congreso.

Considerando los documentos adjuntos: la Resolución N° 65/2025 mediante la cual se autorizó el inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental y el Dictamen Técnico elaborado por la Universidad de Congreso; y a fin de simplificar la etapa de síntesis de opiniones para la elaboración del Proyecto de Resolución, esta Dirección de Planificación y Proyectos informa, refiriéndose específicamente a las competencias del área, conforme a Ley N° 9024, Decreto Reglamentario 326/2018 y Ley N° 9086, Decreto Reglamentario 1512/2018, lo siguiente:

De la Actuación IF-2025-01593953-GDEMZA-SAYOT, orden 12; MGIA Y ANEXOS COLECTOR INDUSTRIAL RAWSON., se informa:

3. DOCUMENTO DE SINTESIS (pág. 10)

El proyecto se denomina "Colector Industrial Rawson" y comprende la construcción de un colector de efluentes industriales para gestionar adecuadamente los efluentes provenientes de la planta industrial de Cervecería y Maltería Quilmes ubicada en el Carril Cervantes N° 2172 de Godoy Cruz y cumplir de esta manera con las normativas ambientales y de saneamiento solicitadas.

La implementación del nuevo colector permitirá la conducción hasta el Sistema del Colector Pescara favoreciendo la reutilización del recurso hídrico para riego agrícola.

Subsecretaría de Transporte

La traza del colector tendrá una longitud aprox. de 7.960 metros y recorrerá los departamentos de Godoy Cruz y Maipú, el cual se llevará a cabo mediante una tubería subterránea por la calzada.

El entorno donde se desarrollará el proyecto se caracteriza por ser una zona urbanizada, con una red consolidada de infraestructura vial y de servicios públicos. El colector atravesará áreas con un alto flujo vehicular y peatonal, así como sectores comerciales y residenciales.

La obra está estimada en 18 meses de duración.

3.1.1 Características técnicas (pág. 15)

- Tipo de Colector: Caño DN315 PVC CL JE a gravedad, adecuado para manejar el flujo de efluentes industriales aprobada por el IRAM.
- Profundidad de colocación: La tapada mínima será de 1.40 m sobre el intradós para proteger el colector de daños y permitir un adecuado flujo de los efluentes.
- Ancho de zanja: 1 metro.
- Longitud estimada: 7.960 metros.
- Bocas de registro: Se construirán bocas de registro de hormigón armado (tipo cloacal) con tapas de hierro dúctil en cada cruce de calle, cambio de dirección o puntos estratégicos para facilitar la inspección y mantenimiento del colector.

3.2.1 Objetivos y beneficios socioeconómicos (pág. 18)

La decisión de disponer los efluentes en el Canal Pescara se basa en la disponibilidad del sistema de desagües del mismo. Esta elección proporciona una solución más responsable y sostenible para la disposición de los efluentes industriales al tiempo que se preserva la integridad y capacidad del sistema cloacal y la seguridad de los canales de riego circundantes.

Beneficios socioeconómicos asociados a la etapa de construcción.

Objetivos:

- Tratamiento proyectado ambientalmente eficiente para reúso de agua en áreas de escasez.
- Canalización propia e incorporación a canal cerrado exclusivo de uso industrial.
- Sistema de control de parámetros en línea por parte de la autoridad de todos los desagües y control de ingreso y egreso del efluente tratado.
- Reutilización del agua para riego

3.3. Localización del proyecto

El proyecto se ubica en los departamentos de Godoy Cruz y Maipú.

La traza inicia en la planta ubicada en el Carril Cervantes por calle Fournier, dobla hacia la izquierda en calle Guisasola, esta continua por Elena de Zizzias hacia el este hasta llegar a la Calle Julio Argentino Roca. Desde ahí tomará hacia el norte por la Calle Julio Argentino Roca hasta llegar a la intersección con Calle Rawson, y desde Rawson hacia el este hasta llegar a la intersección con Calle Alta Italia en el Departamento de Maipú, luego desde allí tomará hacia el norte hasta la calle Yrigoyen y continuará de forma paralela a las vías del Metrotranvía hasta la calle San Lorenzo, donde seguirá por calle Juan Bautista Alberdi hasta la intersección con calle Jerónimo Ruiz donde estaría el punto de vuelco.

El lado que tendrá la traza (centro, lado oeste-este-sur-norte) será por tramos y la misma puede ser modificada por cuestiones técnicas y de posibles interferencias no registradas.

3.3.1 Jurisdicciones municipales comprendidas (pág. 20)

El tramo que se desarrolla en el departamento de Godoy Cruz corresponde al distrito de Las Tortugas, y el tramo de Maipú atraviesa al distrito de Luzuriaga y de Gutiérrez.

.Detalle de la traza:

- **Tramo Departamento Godoy Cruz.** 2.300 m corresponden a la cañería que inicia en la planta y calle Fournier hacia el norte hasta calle Zizzias, hacia el este hasta calle Julio Argentino Roca. Toma hacia el norte por J. A. Roca hasta la intersección con calle Rawson y finaliza en Rawson y Terrada.
- **Tramo Departamento Maipú.** 5.600 m corresponden a la cañería que continúa desde calle Rawson y Terrada hasta la intersección de Rawson y Alta Italia, luego hacia el norte hasta la calle Irigoyen y continúa de forma paralela a las vías del Metrotranvía hasta calle San Lorenzo, donde tomará por calle Juan Bautista Alberdi hasta la intersección con calle Jerónimo Ruiz.

3. INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS O AMBIENTALES CLAVES (pág. 49)

3.1.1 Población

El área por la cual se conducirá el colector es zona urbana en su totalidad atravesando diferentes barrios en su trayectoria. Motivo por el cual se considera que es la población residente en las inmediaciones de las obras y aquella que usa las calles a intervenir para acceder a los establecimientos de infraestructura, equipamiento y servicio social, la que se verá afectada durante la etapa de construcción.

Anexo 12 (pág. 351)

Con respecto a la movilidad de población dentro del AMM, la misma se produce en diferentes medios: colectivos, Metrotranvía, motocicletas, autos, tráficos, taxis y remises, bicicletas, a pie y otros medios. Cada uno presenta una dinámica propia, ocupan un espacio y concentran a diferentes cantidades de personas con motivos, orígenes y destinos diferentes.

Por la naturaleza del Proyecto se necesita romper el asfalto afectando media calzada. Se plantea hacerlo por tramos de 400 m para que la obstaculización del tránsito sea la menor posible.

Para disminuir el impacto se planificarán las obras teniendo en cuenta tiempos y usos de actividades para lograr la menor afectación posible a la vida urbana local.

4. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (pág. 355)

La construcción se llevará a cabo en etapas y por tramos teniendo en consideración minimizar las obstrucciones al tránsito vehicular, peatonal y los accesos a comercios. Esta planificación escalonada no solo permite una ejecución eficiente de las obras, sino que también busca mitigar cualquier impacto negativo en la movilidad y la actividad comercial de la zona.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Conforme a la documentación presentada como AVISO DE PROYECTO - "COLECTOR INDUSTRIAL RAWSON. Expte. Referencia: EX-2024-09811274- -GDEMZA-SAYOT, se informa lo siguiente:

El área de influencia directa e indirecta, como se detalla en el informe, presenta zona residencial, comercial, educativa y de salud. La construcción del colector genera un severo impacto en el entorno durante la época de construcción por ruidos de maquinarias y vehículos, por aumento de los niveles de polvo atmosférico, por restricciones en la accesibilidad y posibles riesgos de accidentes.

Para disminuir el impacto se deberán establecer rutas alternativas, claramente señalizadas y comunicadas. Estas rutas deberán permitir que los usuarios de Transporte Público puedan acceder de forma segura a las paradas ya sean permanentes o temporales.

También se deberán colocar las barreras correspondientes en sectores en donde existan zanjas abiertas.

En los casos en que algún equipamiento se encuentre dentro del área de influencia directa y que se vea afectado su ingreso/egreso, se deberá prever una circulación segura y señalizada, contemplando la accesibilidad de personas con discapacidad.

- 1) Tal como se observa en el informe gran parte de la traza del colector se realizará por calle Rawson y el zanjeo se realizará sobre esta arteria que cuenta con importante circulación vehicular particular y de transporte público. Se presenta estudio de tránsito, donde evalúa las condiciones del tránsito peatonal, ciclistas, vehicular privado (motos, automóviles y carga), transporte público de pasajeros y sus paradores. Esto permitirá mitigar el impacto originado, garantizando condiciones de seguridad a los usuarios de la vía pública.
- 2) **Debe incluirse a la Subsecretaría de Transporte en la solicitud de los permisos correspondientes e informes de avance de obra; por su competencia sobre el transporte público de pasajeros, paradas de buses, señalización y semáforos que se verán afectados en la etapa Construcción. Estos permisos refieren a cortes parcial o total de calles, desvíos de tránsito, reubicación de trazas y paradas del sistema de transporte público. Su presentación oficial en la Subsecretaría de Transporte debe realizarse con anterioridad, en un plazo no menor a 10 días hábiles.**
- 3) Se hace redundancia que la empresa contratista deberá:
 - a. Señalar los desvíos de tránsito conforme a la normativa vigente de los municipios, Dirección Provincial de Vialidad y Dirección Nacional de Vialidad, según corresponda su jurisdicción.

- b. **Informar a los usuarios de las modificaciones de trazas de los servicios de transporte público de pasajeros y la ubicación de las paradas del transporte público que se habiliten en forma temporal por tal causa, conforme a disposiciones de la Subsecretaría de Transporte.** Al respecto se comparte lo expresado en el Dictamen Técnico:

“El plan de comunicación al vecino debe informar con antelación cuáles van a ser los cortes programados, duración de los mismos y difusión de vías de circulación alternativas, pudiendo utilizar recursos comunicacionales en redes sociales, spots radiales, entrega de folletería puerta a puerta, etc. En todos los casos se deberá documentar cuáles fueron los métodos empleados. El buzón de reclamos deberá estar disponible al público en general.

El plan de comunicación debe ser dinámico con el objeto de garantizar la organización de las distintas actividades como el transporte público de pasajeros, comercios, zonas de servicios, colegios entre otros.”

- c. **Proveer y ejecutar la señalización provisoria, correspondiente a la reubicación de las paradas del transporte público de pasajeros afectado.**
- d. **Prever la ejecución de obras en intersecciones donde existen semáforos y/o sus elementos subterráneos, debiendo mantenerse operativos tales semáforos.**

En caso de que los mismos deban ser puestos en señal intermitente por corte total de la intersección, debe darse vista a la Subsecretaría de Transporte, a efectos de la intervención de personal técnico de Mantenimiento de Semáforos.

De producirse averías o roturas de cualquier elemento componente de la red subterránea, cableados, cámaras y equipamiento semafórico; su reposición queda a cuenta y cargo de la empresa contratista de la obra quien deberá realizar la reconstrucción a su cargo, bajo la supervisión e inspección de personal de Mantenimiento de Semáforos de la Subsecretaría de Transporte.

Es importante destacar que los conductos subterráneos rotos (PVC o Tritubos PED) y el cableado afectado por la obra (rotura), deberá ser reemplazado por material nuevo.

No se admitirá empalme de cableado de conexión de semáforos.

- 4) **Realizar las reparaciones y reposiciones necesarias por su cuenta y cargo en caso de afectarse la ubicación y construcción de dársenas, puentes, losas, paradores, señalización de paradas de buses y equipamiento vial en general, existente en la actualidad.**
- 5) Prever los cruces transversales a la zona de obra para los usuarios de la vía pública, prestando atención particular al movimiento vehicular y peatonal frente y en la zona inmediata a escuelas, centros de salud, gimnasios clubes vecinales/sociales, supermercados, locales comerciales concurridos y otros.

A tal efecto deberán instalarse los elementos necesarios que garanticen la circulación en condiciones de seguridad, conforme indiquen inspecciones de obra y los organismos con jurisdicción sobre el espacio público. Entre otros elementos, instalar: señalización, balizamientos, iluminación localizada (nocturna), cubrir la zanja con elementos de suficiente resistencia, rigidez, ancho y contención lateral (evitar caídas a zanja).

Sirva la presente de atenta nota de elevación.

Arq. M. EUGENIA BONANNO

Dirección de Planificación y Proyectos
Subsecretaría de Transporte
Min. de Gobierno, Infraestructura y
Desarrollo Territorial

Ing. GUSTAVO PASTOR

Dirección de Planificación y Proyectos
Subsecretaría de Transporte
Min. de Gobierno, Infraestructura y
Desarrollo Territorial

Lic. MARISA DÍAZ

Directora de Planificación y Proyectos
Subsecretaría de Transporte
Min. de Gobierno, Infraestructura y
Desarrollo Territorial



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen sectorial - Proyecto Colector Industrial Rawson Subsecr. Rawson

A: Claudia Carnero (SAYOT), Maria Cecilia Blanco (SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Observaciones:

Sin otro particular saluda atte.

